**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS COMUNITARIAS Y REUNIÓN**

**INFORMATIVAS PARA LA CONSULTA DE CAMBIO DE RÉGIMEN DE GOBIERNO A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE BOLAÑOS, JALISCO**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de conformidad a lo previsto en los artículos 1, 3, 4, 5 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, 5, 6, 7, y 8 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; el artículo 2°, párrafos segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en seguimiento al cumplimiento de la resolución del Recurso de Revisión con número de expediente REV-005/2020 del índice de este órgano electoral; y en términos de los Lineamientos para el proceso de consulta de cambio de régimen de gobierno en el municipio de Bolaños, Jalisco aprobados por la comunidad solicitante

**CONVOCA**

A la ciudadanía de la comunidad tradicional Kuruxi Manuwe-Tuxpan de Bolaños y a la ciudadanía mestiza del municipio de Bolaños, Jalisco, para que acudan a las asambleas comunitarias y a la reunión informativas, para proporcionarles la información relativa a la consulta que se llevará en ese municipio, con el propósito de que participen para decidir respecto de transitar del sistema de partidos políticos al sistema normativo de la comunidad Kuruxi Manuwue-Tuxpan de Bolaños, Jalisco, para la elección de las autoridades municipales, conforme a las siguientes

**BASES**

**Primera. De su objetivo.** Las asambleas y la reunión informativas tienen como objetivo que la ciudadanía del municipio de Bolaños, Jalisco, conozca el contenido y finalidad del proceso de consulta, a efecto de que, de manera previa, libre e informada tome la decisión respecto al cambio de régimen de gobierno mediante el cual elige a sus autoridades municipales.

**Segunda. De la participación.** Para la participación de la comunidad Kuruxi Manuwe-Tuxpan, se llevarán a cabo de manera simultánea asambleas informativas en cada una de las dieciocho localidades: Tuxpan, Banco del Venado, El Vallecito, Mesa del Tirador, El Salto, Jazmines, El Batallón, Huizaista, Cerritos, Barranquillas, Cañón de Tlaxcala, El Jomate, Mesa de Pinos, Mesa de los Sabinos, Mesa de Tepic, Mesa de Pajaritos, Coamostita y Barranca del Tule.

Para la participación de la ciudadanía mestiza, se llevará a cabo una reunión pública en la plaza principal de la cabecera municipal de Bolaños, Jalisco.

**Tercera. De las fechas.** Las asambleas y reunión informativas se llevarán a cabo el día y horas siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Día y hora de su celebración** |
| Asambleas  Informativas en las 18 localidades | 4 de mayo de 2025  a las 11:00 am |
| Reunión informativa en la plaza principal de la cabecera municipal | 4 de mayo de 2025  a las 11:00 am |

**Cuarta. Del registro de asistencia.** La actividad del registro en la lista de asistencia comenzará cuando menos, dos horas antes del inicio de la asamblea o reunión, es decir, a las 9:00 am y estará a cargo de las representaciones de la comunidad y las representaciones del Ayuntamiento, con el apoyo y acompañamiento del funcionariado del Instituto Electoral.

**Quinta. De la información.** Para que la ciudadanía del municipio de Bolaños, Jalisco, esté en condiciones de tomar una decisión de manera previa, libre e informada, el funcionariado del Instituto Electoral proporcionará a las personas los requisitos, lugares y fechas para participar en la consulta, contenidos y su finalidad, así como, las implicaciones que conlleva el cambio de régimen de gobierno. Se contará con la presencia de personas traductoras para el caso de que se requieran.

**Sexta. De la organización y desarrollo de las asambleas y reunión informativas.** Las asambleas informativas se desarrollarán conforme a los procedimientos previstos en la normativa interna de la comunidad, con el acompañamiento del funcionariado del Instituto; la organización y conducción de la reunión informativa en la cabecera municipal estará a cargo del funcionariado del Instituto Electoral.

**Séptima. Del acta de asamblea y de reunión.** Finalizada cada una de las asambleas y la reunión informativa, se levantará el acta que será firmada por las autoridades tradicionales y agrarias asistentes, la representación del Ayuntamiento y a esta se anexarán las hojas del registro de las personas asistentes, constancias que quedarán al resguardo del Instituto Electoral para la integración del expediente de la consulta.

**Octava. De los casos no previstos.** Los casos no previstos serán resueltos por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, previo diálogo con las autoridades agrarias y tradicionales de la comunidad Kuruxi Manuwe-Tuxpan, de Bolaños, Jalisco, respetando en todo momento su derecho a la libre determinación y autogestión.

Para mayores informes, dudas o aclaraciones, favor de dirigirse a la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicada en Av. 16 de septiembre #497, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara; Jalisco, o al correo electrónico: [yoloxochitl.corona@iepcjalisco.mx](mailto:yoloxochitl.corona@iepcjalisco.mx).

La información relativa al proceso de consulta se podrá visualizar y descargar en el micrositio de la consulta en la página oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco [www.iepcjalisco.org.mx](http://www.iepcjalisco.org.mx).

**Guadalajara, Jalisco, a 19 marzo de 2025**

***“30 años de democracia en Jalisco 1994-2024"***

|  |  |
| --- | --- |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne**  **La consejera presidenta** | **Mtro. Christian Flores Garza**  **El secretario ejecutivo** |